

USO DE LOS DISPOSITIVOS MÓVILES POR PARTE DEL ALUMNADO

Como norma general para todo el alumnado del IES los teléfonos móviles deberán permanecer apagados y fuera de servicio.

El uso de la tecnología móvil (teléfono, reloj...) sin la autorización del profesor, recogida y justificada en la programación didáctica pertinente, será sancionado de acuerdo con nuestro reglamento (ROF).

OBSERVACIONES:

USO DEL MÓVIL EN EL AULA: el uso no autorizado del móvil dentro del aula supondrá la retención y custodia del dispositivo en Jefatura de Estudios durante esa jornada escolar. En caso de reincidencia, será necesario que los tutores legales del alumnado se personen en el centro para retirarlo y responsabilizarse.

USO DEL MÓVIL DURANTE LA REALIZACIÓN DE EXÁMENES: Queda radicalmente prohibida la presencia de teléfonos móviles y otras tecnologías de la comunicación que pudieran ser utilizados para adquirir información de forma fraudulenta. En el caso de estar en posesión de un dispositivo móvil operativo y ser detectado mediante barrido electrónico o cualquier otro procedimiento, el alumnado responsable perderá el derecho a examen en ese momento y su calificación deberá ser "Suspenso" (0), ya sea control, evaluación, prueba ordinaria o extraordinaria. La operatividad del dispositivo quedará al criterio de discrecional del profesor en el ejercicio de la autoridad que le confiere el marco normativo vigente.

USO DEL MÓVIL EN EL RECINTO ESCOLAR: queda radicalmente prohibida la realización de grabaciones o la toma de imágenes dentro del recinto escolar.

DIFUSIÓN DE IMÁGENES EN REDES SOCIALES: queda radicalmente prohibida la difusión de tales imágenes.

CLASES TELEMÁTICAS (en caso preciso): durante las videoconferencias queda radicalmente prohibida la realización de capturas de pantalla y/o grabaciones de vídeo de las mismas.